



MENDOZA, **22 MAY 2015**

VISTO:

El Expediente EXP-FOD N° 7127/2015 en el que se tramita el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** al Personal de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos.
- Que el cumplimiento de la función exija la presentación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden;

Que si bien la normativa aplicable al Personal de Gestión continúa vigente (Ord. 7/95 CS; Res. 470/95 R y Ord. 72/2003 CS); corresponde aplicar la última reglamentación que también los regula, en este caso la Ord. 023/2015 C.S.;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** (mayor al 50% del Básico) al siguiente Personal de Gestión, en el cargo en que revista actualmente y por el monto que se detalla a continuación, a partir del 1° de mayo al 30 de junio de 2015:

GARCIA HIRAMATSU. Marco Alejandro
DNI. N° 33.577.336 – L.P N° 31817
COORDINADOR FACULTAD E (TIEMPO PARCIAL)

\$ 2.400 mensuales

Res. N° 067


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ARTÍCULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1- PERSONAL PERMANENTE
- 1.1 GASTOS EN PERSONAL
 - PERSONAL SUPERIOR – COORD. FACULTAD E TIEMPO PARCIAL
 - 1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
 - Ley 24447 – Art. 19º – FUNCION CRITICA
 - \$ 4.800– MONTO TOTAL POR EL PERIODO ASIGNADO
 - (Mayor al 50%)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nº **067**

F.O
AL.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA